



Universidad Nacional de Salta
**Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales**
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

REUNIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 09-11 **Fecha 16 de Agosto de 2011**

En la Ciudad de Salta a los dieciséis días del mes de Agosto de dos mil once, en la Sede de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, a los efectos del tratamiento de los puntos del Orden del Día de la Reunión Ordinaria del Consejo Directivo N° 09/11 debidamente convocada para el día de la fecha, se reúnen los siguientes Consejeros que integran el Cuerpo:

Estamentos de Profesores Regulares: Cr. Roberto Alfredo Gillieri, Dra. María Fernanda Justiniano, Abog. Marcelo Ramón Domínguez, Mg. Luis Guillermo Óssola, Cr. Luis Costa Lamberto, Cr. Jorge Cayetano Panusieri y Cr. Hugo Ignacio Llimós.

Estamento de Auxiliares Docentes: Cr. Sergio Lazarovich y Cr. Gustavo Daniel Segura.

Estamento de Graduados: Cra. Gabriela López.

Estamento de Estudiantes: Sr. Hernán Roberto López, Sr. Sebastián Maldonado, Sr. Román Aramayo, Sr. Miguel Sanchez y Sr. Oscar Rodolfo Cruz.

Estamento P.A.U.: Sra. Norma Vilca.

Consejeros Ausentes con aviso: Lic. Adrián Dib Chagra, Cra. Nélica Maero de Ceriani, Cr. Carlos Alberto Llacer Moreno, Cr. Carlos Hering Bravo, Cra. Gilda Di Fonzo, y Sr. José Rivas.

Participan de este acto la Sra. Secretaria de Asuntos Académicos y de Investigación, Cra. Elizabeth Truninger de Loré y la Sra. Secretaria de Asuntos Institucionales y Administrativos, Cra. Antonieta Di Gianantonio.

Bajo la presidencia del Sr. Vice Decano, Cr. Carlos G. Revilla, siendo las horas 15:55 y cubierto el quórum reglamentario, se da inicio a la sesión para el tratamiento del Orden del Día:

1. Resoluciones Ad-Referéndum del Consejo Directivo.

a) Res. Dececo N° 506/11: Resuelve: Tener por designada a la Cra. AZUCENA SÁNCHEZ DE CHIOZZI, DNI N° 12.959.069, en el cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación semiexclusiva para la Asignatura “Contabilidad IV” – Cátedra Paralela, de esta Unidad Académica, a partir del día 1 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2011, o hasta que el cargo se cubra por concurso o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

Por Secretaría Académica se da lectura a la Resolución de referencia.

El Cr. Lazarovich pide la palabra para expresar los siguientes puntos:

a) Que se analicen si existen actualmente motivos válidos, para que siga en funcionamiento la cátedra paralela, siendo que la misma fue creada hace más de veinte años Recuerda el Cr. Lazarovich, que él era estudiante de esta Facultad cuando fue originada por solicitud del



Universidad Nacional de Salta
**Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales**
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

Centro de Estudiantes, y manifiesta que en su opinión con la jubilación de la Cra. Jaffi la Cátedra señalada no debería continuar.

b) La designación interina de la Cra. Chiozzi debería haber pasado por la Comisión de Docencia, según el criterio de trabajo sostenido por dicha Comisión, para que se analice la continuidad o no de la cátedra paralela y la forma en que se designarán los docentes de la cátedra. Se advierte que existen 50 a 60 alumnos inscriptos en esta cátedra, habiendo una marcada preferencia de los alumnos por la otra cátedra. No sabe si al haberse jubilado la Cra. Kohan los alumnos seguirán eligiendo esta cátedra. Agrega que se está designando un JTP como Adjunto en una Cátedra, sin el aval de la Comisión.

El Sr. Vice Decano coincide con el Consejero preopinante en el análisis que solicita, pero expresa que la Resolución Ad – Referéndum se origina considerando que el trámite de jubilación de la Cra. Jaffi de Kohan se produjo repentinamente y sorprendió, ya que la resolución salió el 1º de agosto, cuando ya había alumnos inscriptos en la Cátedra que debían continuar sus estudios, por lo cual se hacía necesario, en forma urgente, designar un docente que asuma la responsabilidad de la misma e integre la mesa del tribunal examinador. Asimismo, la designación de la Cra. Chiozzi se basó en criterios establecidos por la Facultad con anterioridad avalados por este Consejo, y aplicados en casos similares y para todos los docentes, y que se sostienen en la jerarquía, antigüedad y antecedentes. La Cra. Chiozzi ya tenía antecedentes de haber estado en este cargo como interina, por lo que sería la persona que debería cubrir este hueco, por lo menos en este cuatrimestre. Agrega que, con esta “acción de emergencia”, se contaría con tiempo suficiente para el análisis de continuidad o no de la mencionada Cátedra, enriqueciendo el proceso con la opinión del Director del Departamento y el estudiantado.

Con relación a la continuidad de la cátedra paralela, se debe dar una activa participación al alumnado, que son los que, en su momento, impulsaron su apertura. Pero, más allá de la jubilación de la Cra. Kohan, en realidad no es ella la causante de la creación de la cátedra paralela, sino el profesor que está hoy en funciones en la otra cátedra. Si se hubiera jubilado el Cr. Angel, desaparecería totalmente el objeto primario que da origen a esta cátedra paralela. La participación activa del estudiantado es importante en el análisis, a efectos de que analicen si las condiciones son o no distintas de hace 26 años, cuando se creó esta cátedra.

El Cr. Llimós, luego de que se le confirma que la Cra. Chiozzi integró los tribunales examinadores, manifiesta que le sorprende esta designación interina, que no estaba al tanto de esta situación. Que tiene varias incógnitas, que muchas veces se habló de la existencia de la única cátedra paralela y que nunca le conformó la situación, pero que se sabía que no podían ponerse de acuerdo los docentes responsables, situación justificada en su oportunidad, y que hoy, esta diferencia de veinte y pico años atrás, estaría desapareciendo. Además, le preocupa la doble estructura que hoy se tiene, y se pregunta ¿Cómo no va a ser posible la unificación de las dos cátedras y redistribuir los cargos de la gente que está adentro?. Agrega, además, entre otros conceptos, que los docentes designados tienen todo el derecho de mantener sus cargos.

El Sr. Aramayo, Consejero Estudiantil, informa que el Centro de Estudiantes averiguó que los estudiantes inscriptos en la cátedra del Cr. Ángel son 160, mientras que la cátedra paralela tiene, aproximadamente, 60 alumnos. Agrega que *“ya no se distingue la cátedra oficial de la cátedra paralela. Mientras que la cátedra paralela tiene 60 alumnos con 6 docentes, la del Cr. Ángel tiene 160”* agregando que, con estos dichos, ratifica lo expresado por el Cr. Lazarovich.

El Sr. Sanchez, Consejero Estudiantil, agrega que, considerando las investigaciones que realizaron los Consejeros Estudiantiles pertenecientes al Centro de Estudiantes en relación a



Universidad Nacional de Salta
**Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales**
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

la designación de Docentes, estiman que no corresponde la designación de un JTP en la categoría de Adjunto de la Cátedra paralela. Pregunta si, como profesores, consideran correcto hacer estas designaciones, con estos saltos de categoría.

El Cr. Revilla contesta que, en casos de necesidad, sí es correcto, ya que se está ante una emergencia por las inscripciones, por el cursado, por los exámenes. Agrega que no es lo ideal, pero en otros casos hubo que hacer este tipo de designaciones interinas, como fue el caso de Inglés, cuando se jubiló la única profesora Adjunta y el JTP fue promovido y luego se llamó a concurso. Casos semejantes ocurrieron con otras asignaturas, como Administración de la Producción y el llamado a concurso no se puede hacer hasta que el cargo no está vacante por resolución.

La Sra. Norma Vilca, quiere referirse a dos temas. En primer quiere aclarar a los alumnos que en la Facultad hubo varios casos en que JTP debieron hacerse cargo transitoriamente como responsables de cátedra. Son situaciones que se dan, ya sea porque en la cátedra no existe el cargo y se lo ejerce interinamente o bien que, por otras cuestiones, el responsable deja el cargo y se designa interinamente otro responsable hasta el llamado a concurso. La otra cuestión que le preocupa es en relación a lo expresado por el Cr. Revilla, ya que no existe diferencia en si se jubila uno u otro, ya que hay que ver si el motivo de la creación de la cátedra paralela subsiste para darle continuidad o no. Esto trae aparejado el análisis de la estructura de la planta docente, ya que existen cátedras que necesitan cargos.

La Dra. Justiniano manifiesta que se debe tener en cuenta por una parte el derecho a la Cátedra Paralela, y por otra parte, el tema de designar a un Docente sin el consenso de la Comisión de Docencia previamente, cuestión que ya ha sido debatida en reiteradas oportunidades por este Consejo, además que la cuestión de urgencia no es tal en este caso en particular. Por último considera que un tema como este debiera ser analizado por Asesoría Jurídica de la Universidad.

El Cr. Revilla insiste en que la urgencia y la necesidad están dadas por el derecho de los alumnos que optaron por inscribirse en esta cátedra.

La Cra. Gabriela López coincide en realizar un análisis de continuidad o no de la Cátedra Paralela, aunque también se debe respetar los derechos de los alumnos que ya se han inscripto en base a sus opciones, y que deben contar con los mismos derechos que los de la Cátedra oficial, como por ejemplo un tribunal examinador independiente. Manifiesta que las designaciones interinas muchas veces son necesarias a fin de contar con recursos humanos hasta que los cargos sean designados por la vía correspondiente. En la Resolución de referencia se expone claramente que la designación es hasta que el cargo sea cubierto por concurso, por cuanto no encuentra diferencia entre la mecánica de trabajo con la que se viene trabajando en este tipo de casos y la que se está debatiendo enfatizando que las otras resoluciones de interinatos tienen el mismo tenor que la que se está analizando.

El Mg. Óssola observa que en este caso no se sigue ningún proceso administrativo que se venía sosteniendo, como el despacho del Director de Departamento y el de la Comisión de Docencia, y considera que una demora de diez días para realizar estos pasos, no ocasionaría consecuencias ni para la Cátedra ni para el alumnado.

Siendo 16:30 horas ingresa a la sesión el Sr. Oscar Rodolfo Cruz.

El Cr. Llimós quiere “engancha este tema” con el del otro expediente del concurso para esta cátedra, en el que estuvo de acuerdo con el jurado propuesto, ya que era un trámite más. Considera que ponerla a la Cra. Chiozzi frente al Tribunal de exámenes es una cosa, y luego



Universidad Nacional de Salta
**Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales**
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

que quiera la Facultad seguir con un llamado a concurso, se está diciendo que se quiere seguir con la cátedra paralela.

El Cr. Revilla le contesta que la continuación o no de la cátedra no tiene nada que ver con el llamado a concurso ni con esta designación interina, por cuanto la contadora debería seguir en el tribunal examinador para salvaguardar los derechos de los alumnos a rendir en esa cátedra.

El Sr. Maldonado expresa que han sido elegidos para representar a los estudiantes, y en consecuencia, avala el derecho a la cátedra paralela como una opción más, pero lo que no está de acuerdo es en aceptar opiniones que se dan del alumnado, ya que ellos, como Centro de Estudiantes, son los únicos que tienen verdaderamente contacto con los mismos. Opina que la cátedra paralela tenía sentido hace 20 años, pero duda que hoy lo tenga. Incluso dice que hay alumnos que manifestaron que les es indiferente estar en una u otra cátedra, razón por la cual, y en concordancia con lo manifestado por el Cr. Lazarovich, considera que no tiene sentido la continuidad de esta cátedra paralela.

La Sra. Vilca manifiesta su incompreensión respecto a lo planteado por algunos Consejeros. Explica que la Resolución de referencia, es correcta en todos sus términos; la selección del docente se realizó en cuanto a la jerarquía y antigüedad, mediante la misma se garantiza el respeto a los derechos de los alumnos inscriptos, y permite contar con el tiempo necesario para realizar un análisis de la continuidad de cátedra.

El Cr. Lazarovich expresa no estar de acuerdo con los argumentos tenidos en cuenta para la designación interina, siendo que no es necesaria la misma para conformar el tribunal examinador ya que como JTP también puede serlo o bien que lo integre otro profesor de otra materia pero que también esté la Cra. Chiozzi en representación de la cátedra.

Por lo expuesto, continúa diciendo que no aprueba la resolución y considera que la designación debe pasar por la comisión de Docencia y rever la subsistencia de la cátedra paralela en este momento.

Siendo horas 16:40 ingresan a la sesión el Cr. Jorge Cayetano Panusieri y el Sr. Daniel Jorge Zafaranich.

El Abogado Domínguez, luego del extenso debate, afirma que acá existen dos cuestiones: 1° la designación de la Cra. Chiozzi y 2° la continuidad de la cátedra paralela. En lo que respecta al primer punto considera que a fin de dar respuesta a los alumnos inscriptos, se la puede designar hasta el 31 de diciembre o hasta que se resuelva la situación de la cátedra. En cuanto a la continuidad de la cátedra paralela, eliminarla requiere de un análisis más profundo. Considera que este análisis se debería haber hecho antes, dada su antigüedad de 25 años. Reitera que hoy no se puede eliminar, por no tener los elementos de juicio necesarios para afirmar una u otra postura, con lo cual sostiene que, necesariamente, debe pasar a la Comisión de Docencia y al Dpto. de Contabilidad.

El Mg. Óssola mociona constituirse en comisión para unificar el tratamiento del punto 1.a) y 2.d) del Orden del Día, por tratarse de temas similares y para que sean enviados a Comisión de Docencia. Constituido en comisión el Consejo resuelve la unificación del tratamiento de los puntos:

1. a) Res. Dececo N° 506/11: Resuelve: Tener por designada a la Cra. AZUCENA SÁNCHEZ DE CHIOZZI, DNI N° 12.959.069



Universidad Nacional de Salta
**Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales**
Avda. Bolivia Nº 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

2. d) Expte. N° 6453/11: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
Llama a Concurso Público de antecedentes y prueba de oposición a un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva para la cátedra de Contabilidad IV (Cátedra Paralela). Informe de la Sra. Secretaria Académica (fs. N° 114)

Se vuelve a sesión ordinaria y se continúa con su tratamiento.

Se produce un intercambio de ideas, por lo que el Sr. Vice Decano ordena el debate y solicita que, si no hay más observaciones que agregar, se proceda a explicitar las mociones concretamente.

El Cr. Lazarovich mociona en el punto 1.a) que se tome conocimiento de la Resolución Ad – Referéndum, y sea enviada a Comisión de Docencia para el tratamiento de la designación interina de la Cra. Chiozzi; con respecto al expediente, que pase a Comisión de Docencia para observar la continuidad o no de la Cátedra y si corresponde el llamado a concurso.

El Sr. Vice Decano ordena la moción que, con el agregado propuesto por el Mg. Óssola, queda así:

“Que los dos puntos vuelvan a Comisión de Docencia, previo pase por el Dpto. de Contabilidad para análisis y tratamiento de:

- a) Designación Interina de la Cra. Chiozzi como Profesora Adjunta, dedicación semi-exclusiva, en la cátedra Contabilidad IV (cátedra paralela).*
- b) Expte. N° 6453/09 donde se tramita el llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición de (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva para la cátedra de Contabilidad IV.*
- c) Continuidad de la cátedra paralela.”*

El Sr. Vice Decano pone a consideración del Cuerpo la moción la que, con una abstención, es aprobada.

b) Res. Dececo N° 515/11: Resuelve: Solicitar al Consejo Superior de por finalizadas las funciones del Abog. ALFREDO GUSTAVO PUIG en el cargo de Profesor Adjunto Regular con dedicación simple de la Asignatura DERECHO PÚBLICO – Módulo II con extensión a “Derecho III – Módulo I” (Derecho Administrativo I y II) de esta Facultad, a partir del 11 de Agosto de 2011.

Siendo horas 16:55 se retira el Sr. López.

Por Secretaría Académica se da lectura a la resolución de referencia. El Abogado Domínguez mociona sea ratificada.

Sin más consultas, el Sr. Vice Decano pone a consideración del Cuerpo la moción señalada, se vota y se resuelve unánimemente **ratificar** la Resolución DECECO N° 515/11 en todos sus términos.

2. Asuntos Entrados

a) Expte. N° 6337/11: Cres. Llimós, Hugo – Torres, Carlos. Solicitan anticipos de fondos para el 17° Encuentro de Investigadores Universitarios del Área Contable. *Rendición de Fondos Saldo Final del 17° Encuentro de Investigadores Universitarios del Área Contable.*



Universidad Nacional de Salta
**Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales**
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

El Cr. Llimós da lectura al expediente de referencia, seguidamente informa que los objetivos propuestos para dicho Encuentro se cumplieron satisfactoriamente, y recibieron además numerosas felicitaciones. Por último, hace referencia a la designación de la Cra. Abán como Directora Normalizadora.

La Cra. López mociona que sea aprobada la rendición presentada.

El Sr. Vice Decano pone a consideración del Consejo la rendición elevada por el Comité Organizador, se vota y se resuelve **aprobar la rendición** de Fondos del Saldo Final del 17° Encuentro de Investigadores Universitarios del Área Contable, que corresponde a fojas N° 10-14, del expediente de referencia.

La Dra. Justiniano manifiesta felicitaciones a las Autoridades, por avalar este tipo de eventos que fomentan y promocionan la investigación, y que, en su opinión deben ser de carácter no arancelado a fin de que los docentes participen. Además señala la importancia de promover la investigación mediante la creación de carreras de doctorado.

b) Expte. N° 6402/10: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales. Llama a concurso público para cubrir un cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación Semiexclusiva por la asignatura Economía Matemática, de la Carrera Licenciatura en Economía (Plan de Estudios 2003). *Informe de la Sra. Secretaria Académica (fs. N° 59).*

Por Secretaría se procede a la lectura del expediente de referencia.

La Sra. Vilca manifiesta que nuevamente el cargo concursado ha quedado desierto, y su preocupación por la falta de aspirantes al mismo.

El Cr. Gillieri señala que la solución tomada para este tipo de inconvenientes no está dando resultados satisfactorios. Recomienda la posibilidad de observar políticas utilizadas anteriormente como la contratación de un profesional, que además realice tareas de capacitación a un docente de la Facultad por determinado período.

La Sra. Vilca informa que esa posibilidad ha sido evaluada, aunque la problemática radica en la falta de profesionales con predisposición para una contratación.

El Abogado Domínguez solicita que el Responsable de Departamento emita un informe de la situación actual referente a tema citado, y mociona solicitar al Consejo Superior declare desierto el concurso.

El Sr. Vice Decano pone a consideración del Cuerpo la moción del abogado, se vota y se **resuelve:**

1) Solicitar a Consejo Superior declare desierto el concurso para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación Semiexclusiva por la asignatura **Economía Matemática**, de la Carrera Licenciatura en Economía (Plan de Estudios 2003).

2) Solicitar a Consejo Superior autorización para iniciar un nuevo llamado a concurso del cargo tramitado en este expediente.

3) Solicitar al Director del Dpto. de Economía, Lic. Carlos Rojas, informe acerca de las gestiones realizadas para solucionar la problemática planteada a partir de la falta de profesionales que deseen o puedan ocupar el cargo cuyo concurso se tramita en este expediente.



Universidad Nacional de Salta
**Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales**
Avda. Bolivia Nº 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

c) Expte. Nº 6441/11: Cr. Tejerina, Alberto Eduardo. Solicita el llamado a concurso de un (1) Auxiliar Docente de 2ª categoría para las asignaturas Administración de Personal I y II y Gestión de Empresas.

Siendo 16:25 horas ingresa a la sesión el Sr. Cruz.

Por Secretaría Académica se da lectura al expediente de referencia.

Sin más consultas, se pone a consideración del Consejo el tema de referencia, se vota y con la abstención del Sr. Cruz, **se resuelve autorizar el llamado a inscripción de interesados para cubrir los siguientes cargos de Auxiliares Docentes de 2ª categoría:**

1) 2 (dos) cargos para Administración de Personal I y II (uno regular y el otro Interino.

2) 1 (un) cargo regular para Historia de las Instituciones.

3. Temas Sobre Tablas

La Sra. Vilca solicita la incorporación Sobre Tablas del siguiente expediente:

1. Expte. Nº 6324/11: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales. Llama a concurso público para cubrir un cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto, con dedicación Simple, para la asignatura de Derecho Público Módulo I de la carrera Contador Público Nacional, con extensión a la asignatura Elementos de las Ciencias Políticas de la carrera de Licenciatura en Economía, (Planes de estudios 2003).

El Cr. Gillieri solicita la incorporación Sobre Tablas, de los siguientes expedientes de Posgrado, con dictamen de Comisión:

2. Expte. Nº 6712/09: Cra. Magna Norman, María Nela. Eleva propuesta de trabajo final del posgrado Especialización en Costos para la Gestión Empresarial.

3. Expte. Nº 6414/11. Alfaro, Javier Alejandro. Solicita reconocimiento de módulos para la 6ª edición de la carrera de Posgrado Especialización en Tributación.

4. Expte. Nº 6338/11. Cra. Lea Cortes de Trejo. Tribunales Examinadores correspondiente a la carrera de Posgrado Especialización en Administración y Gerencia Financiera Pública. 2ª Cohorte.

5. Expte. Nº 6683/06. Cra. Egüez, Hermosinda. Solicita equivalencia de Módulos aprobados en la 2ª promoción de la carrera de Posgrado Especialización en Tributación de la Cra. Apaza, Mónica Elizabeth.

El Sr. Vice Decano pone a consideración la incorporación de los mencionados expedientes.

El Cuerpo unánimemente *aprueba su incorporación y tratamiento* al finalizar los puntos del Orden del Día.

4. Expedientes con Dictamen de Comisiones Asesoras



Universidad Nacional de Salta
**Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales**
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

4.1 Comisión de Docencia

a) Expte. N° 6311/11. Sra. Leiva, Gladys Graciela. Solicita la emisión y el resguardo de las actas exámenes finales y de la regularidad correspondiente a la carrera Licenciatura en Administración que se dicta en la Sede Sur: Metán – Rosario de la Frontera.

La Comisión de Docencia aconseja:

Se de curso a lo solicitado por la Sra. Leiva, en relación a la guarda de las actas de exámenes finales y regularidades para la Sede Sur Metán – Rosario de la Frontera, por considerarlo adecuado.

El Mg. Óssola, en representación de la Comisión de Docencia da lectura al despacho de la misma.

Se pone a consideración del Cuerpo el despacho señalado, se vota y se resuelve **aprobar** el dictamen de Comisión de Docencia, que corre a foja N° 7 del expediente de referencia.

Siendo 16:35 horas se retiran de la sesión el Sr. Jorge Zafaranich y el Sr. Maldonado.

b) Expte. N° 6401/10: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales. Convoa a concurso público para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación Semiexclusiva para la asignatura de Historia del Pensamiento Económico – LE (Plan de Estudios 2003).

La Comisión de Docencia aconseja:

A) *Aprobar el dictamen unánime del Jurado (fs. 136-138).*

B) *Solicitar al Consejo Superior se declare desierto el cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación Semiexclusiva para la asignatura Historia del Pensamiento Económico de la carrera de Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2003.*

C) *Solicitar al Consejo Superior autorización para que se llame nuevamente.*

Procede a la lectura del despacho el Mg. Óssola.

El Cr. Costa Lamberto expresa sea solicitado un informe al Director del Departamento a fin de unificar criterios, para lo cual solicita constituirse en Comisión, lo que es aprobado.

Estando en Comisión se aprueba el despacho de la Comisión de Docencia y se solicita al informe al Director del Departamento afectado.

Vuelto a sesionar en Consejo Directivo, se pone a consideración del Cuerpo el despacho señalado, se vota y se resuelve:

1. Aprobar el dictamen de Comisión de Docencia, que corre a foja N° 140 del expediente de referencia, por el cual se aconseja:

A) *Aprobar el dictamen unánime del Jurado (fs. 136-138).*

B) *Solicitar al Consejo Superior se declare desierto el cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación Semiexclusiva para la asignatura Historia del Pensamiento Económico de la carrera de Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2003.*

C) *Solicitar al Consejo Superior autorización para que se llame nuevamente.*

2. Solicitar al Director del Dpto. de Economía, Lic. Carlos Rojas, informe acerca de las gestiones realizadas para solucionar la problemática planteada a partir de la falta de



Universidad Nacional de Salta
**Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales**
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

profesionales que deseen o puedan ocupar el cargo cuyo concurso se tramita en este expediente.

c) Expte. N° 6403/10: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales. Llama a concurso público para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación Semiexclusiva para la asignatura de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social con extensión a Derecho IV Módulo I de las carreras CPN y LA (Planes de Estudios 2003).

La Comisión de Docencia aconseja:

A) *Aprobar el dictamen unánime del Jurado (fs. 131-133).*

B) *Solicitar al Consejo Superior se designe en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL con extensión a DERECHO IV –Módulo I de las carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración (Planes de Estudio 2003), a la Abogada Martha Inés UGOLINI, DNI N° 16.517.271.*

Mg. Ossola da lectura al despacho de Comisión. Se pone a consideración, se vota y se **resuelve aprobar** el dictamen de Comisión de Docencia, que corre a foja N° 160.

d) Expte. N° 6411/11: Cra. Medina de Gillieri, Martha. Solicita el llamado a concurso de un (1) Auxiliar Docente de 2ª categoría para Seminario de Informática con extensión a Sistemas de Información para la Gestión de la Licenciatura en Administración.

La Comisión de Docencia aconseja:

Se llame a inscripción de interesados para efectuar la cobertura del cargo de Auxiliar Docente de segunda categoría de la asignatura Seminario en Informática con extensión a Sistemas de Información para la Gestión de la Licenciatura en Administración.

Mg. Óssola realiza la lectura del despacho de Comisión.

Se pone a consideración del Cuerpo el despacho precedente, se vota y se **resuelve aprobar** el dictamen de Comisión de Docencia, que corre a foja N° 2 del expediente de referencia

e) Expte. N° 6412/11: Cres. Llimós, Hugo – Torres, Carlos: Solicita el llamado a concurso de un (1) Auxiliar Docente de segunda categoría Regular para Contabilidad II con extensión a Contabilidad III.

La Comisión de Docencia aconseja:

Se llame a inscripción de interesados para cubrir dos (2) cargos de Auxiliares Docentes de segunda Categoría Regular para Contabilidad II con extensión a Contabilidad III, especificando que la designación de uno de ellos será posterior al 22.10.11

El Mg. Óssola da la lectura del despacho de Comisión.

Se pone a consideración, se vota y se **resuelve aprobar** el dictamen de Comisión de Docencia, que corre a foja N° 3 del expediente de referencia.

f) Expte. N° 6621/10: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales. Llama a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir dos (2) cargos de Auxiliar Docente de primera categoría con dedicación Simple, para la asignatura Matemática II con extensión a Matemática III de las Carreras de CPN – LA – LE.

La Comisión de Docencia aconseja:



Universidad Nacional de Salta
**Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales**
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

A) *Aprobar el dictamen unánime del Jurado (fs. 103-105).*

B) *Designar en los cargos regulares de Auxiliares Docentes de Primera Categoría con dedicación Simple para las asignaturas de Matemática II con extensión a Matemática III de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudios 2003), al Ing. Rafael Fernando BELTON, DNI N° 11.517.540 y a la Prof. Betina Elizabet ABAD, DNI N° 28.259.935.*

Nota del Señor Decano.

El Mg. Óssola da lectura al despacho de referencia. La Cra. López solicita constituirse en Comisión para aprobar el despacho de Docencia y agregar un ítem, lo cual es aprobado.

Estando en Comisión se aprueba un nuevo despacho.

Vuelto a Sesión Ordinaria, se pone a consideración del Cuerpo el dictamen modificado, se vota y **se resuelve:**

1. **Aprobar** el dictamen de la Comisión de Docencia, que corre a foja N° 107 del expediente de referencia, mediante el cual se aconseja:

a. *Aprobar el dictamen unánime del Jurado (fs. 103-105).*

b. *Designar en los cargos regulares de Auxiliares Docentes de Primera Categoría con dedicación Simple para las asignaturas de Matemática II con extensión a Matemática III de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudios 2003), al Ing. Rafael Fernando BELTON, DNI N° 11.517.540 y a la Prof. Betina Elizabet ABAD, DNI N° 28.259.935.*

2. **Dar por finalizadas las funciones interinas** del Ing. Belton y del Cr. Barro Anachuri, cuando el Ing. Belton y la Prof. Abad hagan efectiva la toma de posesión de los cargos regulares.

g) Expte. N° 6774/10: Est. Capilla de Rodríguez, María Esther. Solicita llamado a concurso de 1 (un) Auxiliar Docente de Primera categoría con dedicación Semiexclusiva y 1 (un) Auxiliar de Primera categoría con dedicación Simple para Estadística I con extensión a Estadística II.

La Comisión de Docencia aconseja:

A) Autorizar el llamado a concurso regular del cargo de Auxiliar Docente de 1ª Categoría con dedicación semiexclusiva para las asignaturas Estadística I y II, vacante por baja del Cr. Juan Manuel Ibarra.

B) Modificar la planta docente de la siguiente manera: b.1) Baja de 1 (un) cargo de Auxiliar de 1ª categoría con dedicación simple vacante por baja del Cr. Celso E. Silisque. B.2) Alta de 1(un) cargo de Auxiliar docente de Segunda Categoría.

C) Asignar este último cargo a la Cátedra de Estadística I y II.

El Mg. Ossola da lectura al despacho de Comisión.

Siendo horas 17:45 se retira el Cr. Gillieri.

La Cra. López solicita constituirse en Comisión a fin de modificar el dictamen, lo cual es aceptado.

En Comisión se modifica y aprueba el despacho.

Vuelto a Sesión Ordinaria se pone a consideración del Consejo el dictamen, se vota y se resuelve **aprobar** el dictamen modificado, por el cual se aconseja:



Universidad Nacional de Salta
**Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales**
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

1. Autorizar el llamado a concurso regular del cargo de Auxiliar Docente de 1ª Categoría con dedicación semiexclusiva para las asignaturas Estadística I y II, vacante por baja del Cr. Juan Manuel Ibarra.

2. Desafectar 1 (un) cargo de Auxiliar Docente de 1ª categoría, dedicación simple de la Asignatura Estadística I con extensión a Estadística II.

3. Asignar 1 (un) cargo de Auxiliar Docente de 2ª categoría para la Asignatura Estadística I con extensión a Estadística II.

4. Autorizar el llamado a inscripción de interesados para cubrir el cargo asignado en el punto 3.

Finalizados los puntos incluidos en el Orden del Día, a continuación se pasa a tratar los temas Sobre Tablas.

1. Expte. N° 6324/11: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales. Llama a concurso público para cubrir un cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto, con dedicación Simple, para la asignatura de Derecho Público Módulo I de la carrera Contador Público Nacional, con extensión a la asignatura Elementos de las Ciencias Políticas de la carrera de Licenciatura en Economía, (Planes de estudios 2003).

La Sra. Norma Vilca realiza lectura del expediente de referencia, y mociona solicitar al Consejo Superior acepte la nómina de docentes que integrarán el Jurado para la sustanciación del concurso para cubrir el cargo de Profesor Regular Adjunto señalado.

El Sr. Vice Decano pone a consideración del Cuerpo, la moción propuesta, se vota y se **resuelve solicitar** al Consejo Superior acepte la nómina propuesta de docentes invitados para constituir el Jurado que entenderá en el concurso tramitado en el presente expediente y compuesto por los siguientes profesionales:

- | | |
|----------------------------------|----------------------------------|
| • Abog. Omar Carranza | Universidad Nacional de Salta |
| • Abog. Sergio Miguel Díaz Ricci | Universidad Nacional de Tucumán |
| • Abog. Félix Loñ | Universidad Nacional de La Plata |
| • Abog. Alfredo Gustavo Puig | Universidad Nacional de Salta |
| • Abog. Claudio Martín Viale | Universidad Nacional de Córdoba |
| • Dra. María Rosa Ayala Flores | Universidad Nacional de Salta |

2. Expte. N° 6712/09: Cra. Magna Norman, María Nela. Eleva propuesta de trabajo final del posgrado Especialización en Costos para la Gestión Empresarial.

La Comisión de Posgrado aconseja: *Que se prorrogue hasta el 31/03/12 el plazo para la defensa de los trabajos finales para todos aquellos alumnos de la carrera de Posgrado Especialización en Costos para la Gestión empresarial que a la fecha cuenten con el Plan de Trabajo presentado y aprobado.*

Siendo 18:00 horas se retira de la Sesión la Dra. Justiniano.

Se da lectura al despacho de referencia, se pone a consideración del Cuerpo, se vota y se **resuelve aprobar** el dictamen de Comisión de Posgrado, que corre a foja N° 27 del expediente de referencia



Universidad Nacional de Salta
**Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales**
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

3. Expte. N° 6414/11. Alfaro, Javier Alejandro. Solicita reconocimiento de módulos para la 6ª edición de la carrera de Posgrado Especialización en Tributación.

La Comisión de Posgrado aconseja:

a) *Tener por incorporado al alumno Javier Alejandro ALFARO, en la 6ª Edición de la Carrera de Posgrado de Especialización en Tributación.*

b) *Reconocer los módulos aprobados por Javier ALFARO, en la 4ª Edición de la Carrera de Posgrado Especialización en Tributación desarrollado en la ciudad de Salta para la 6ª Edición de la citada carrera, los que se detallan a continuación:*

- *Módulo I: Principios de Derecho Tributario – Procedimiento*
- *Módulo II: Economía del Sector Público y Sistemas Fiscales*
- *Módulo IV: Seminario sobre Imposición a los Consumos*
- *Módulo V: Administración Tributaria*
- *Módulo VI: Seminario de Derecho Penal Tributario*

Se procede a la lectura del despacho de referencia. No habiendo consultas, se pone a consideración del Cuerpo, se vota y **se resuelve aprobar** el dictamen de Comisión de Posgrado, que corre a foja N° 5 del expediente de referencia.

4. Expte. N° 6338/11. Cra. Lea Cortes de Trejo. Tribunales Examinadores correspondiente a la carrera de Posgrado Especialización en Administración y Gerencia Financiera Pública. 2ª Cohorte.

La Comisión de Docencia aconseja:

a) *Convalidar la constitución del Tribunal Examinador que evaluó el Módulo 4: “Macro sistema de Administración Financiera” realizado el día 20/05/11, integrado por:*

Dr. Alfredo Le Pera

Cra. Lea Cortés de Trejo

Cr. Roberto Dib Ashur

b) *Convalidar la constitución del Tribunal Examinador que evaluó el Módulo 4: Recuperatorio Macro Sistema de Administración Financiera, realizado el 27/05/11, integrado por:*

Dr. Alfredo Le Pera

Cra. Lea Cortés de Trejo

Cr. Roberto Dib Ashur

c) *Convalidar la constitución del Tribunal Examinador que evaluó el Módulo 2: “Introducción a la Economía”, realizado el 10/06/11, integrado por:*

Dr. Alfredo Le Pera

Cra. Lea Cortés de Trejo

Cr. Roberto Dib Ashur

Luego de la lectura del despacho de Comisión, y no habiendo consultas, el Sr. Vice Decano pone a consideración del Cuerpo el dictamen precedente, se vota y **resuelve aprobar** el dictamen de Comisión de Posgrado, que corre a foja N° 5 del expediente de referencia.

Expte. N° 6683/06. Cra. Egüez, Hermosinda. Solicita equivalencia de Módulos aprobados en la 2ª promoción de la carrera de Posgrado Especialización en Tributación de la Cra. Apaza, Mónica Elizabeth.

La Comisión de Posgrado aconseja:



Universidad Nacional de Salta
**Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales**
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

- a) *Dejar sin efecto las Resoluciones CD N° 085/07 y 209/07.*
- b) *Tener por incorporada a la Cra. Mónica Elizabeth Apaza en la 6ª Edición de la Carrera de Posgrado de Especialización en Tributación.*
- c) *Dejar sin efecto las resoluciones CD N° 085/07 y 209/07.*
- d) *Reconocer los módulos aprobados por Mónica Elizabeth Apaza en la 2ª Edición de la Carrera de Posgrado Especialización en Tributación desarrollado en la ciudad de Salta para la 6ª Edición de la citada carrera, los que se detallan a continuación:*
 - Módulo I: Principios de Derechos Tributario – Procedimiento*
 - Módulo III: Seminario sobre Imposición a la Renta y sobre los Patrimonios*
 - Módulo IV: Seminario sobre Imposición a los Consumos*
 - Módulo VI: Seminario de Derecho Penal Tributario.*

Procede a la lectura el Sr. Vice Decano. La Cra. López solicita constituirse en Comisión, lo cual es aprobado.

Estando en Comisión se resuelve la eliminación del punto **c** del despacho.

Vuelto a Sesión Ordinaria se vota y **se resuelve aprobar** el dictamen modificado por el cual se aconseja:

- a) *Dejar sin efecto las Resoluciones CD N° 085/07 y 209/09.*
- b) *Tener por incorporada a la Cra. Mónica Elizabeth Apaza en la 6ª Edición de la Carrera de Posgrado de Especialización en Tributación.*
 - Reconocer los módulos aprobados por Mónica Elizabeth Apaza en la 2ª Edición de la Carrera de Posgrado Especialización en Tributación desarrollado en la ciudad de Salta para la 6ª Edición de la citada carrera, los que se detallan a continuación:*
 - Módulo I: Principios de Derechos Tributario – Procedimiento*
 - Módulo III: Seminario sobre Imposición a la Renta y sobre los Patrimonios*
 - Módulo IV: Seminario sobre Imposición a los Consumos*
 - Módulo VI: Seminario de Derecho Penal Tributario.*
- c) *Dejar en suspenso el reconocimiento del Módulo V “Administración Tributaria” hasta tanto apruebe el Módulo II “Economía del Sector Público y Sistemas Fiscales” que es correlativo del primero mencionado.*

Siendo las 18:50 horas, y no habiendo más temas, se levanta la sesión.